



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 30 de septiembre de 2024

VISTOS: El Formulario Único de Trámite con Reg. N° 24-0010021 de fecha 19 de agosto de 2024, presentado por el servidor Jorge Alfredo Paredes Lara; el Informe Escalonario N°076-2024-BNP-OA-URH de fecha 02 de septiembre de 2024, elaborado por el Analista en Administración de Personal y Compensaciones de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000008-2024-BNP-GG-OA-URH-GMO de fecha 12 de septiembre de 2024, elaborado por el Especialista en Recursos Humanos de la Unidad Funcional de Recursos Humanos; el Informe Técnico N° 000179-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha 18 de setiembre de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, con Formulario Único de Trámite con Reg. N° 24-10021 de fecha 19 de agosto de 2024, el servidor Jorge Alfredo Paredes Lara, solicita reconocimiento de asignación por veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado;

Que, mediante Informe Escalonario N°076-2024-BNP-OA-URH, de fecha 02 de septiembre de 2024, el Analista en Administración de Personal y Compensaciones de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, informa que el servidor Jorge Alfredo Paredes Lara, es nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de Profesional I de la Dirección de Protección de las Colecciones, cumplió veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado;

Que, con Informe N° 000008-2024-BNP-GG-OA-URH-GMO, de fecha 12 de septiembre de 2024, el Especialista en Recursos Humanos de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, informa sobre el MUC y el BET para el reconocimiento de la asignación por veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado a favor del servidor Jorge Alfredo Paredes Lara;



Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, en adelante el Decreto Legislativo, entre los beneficios de los funcionarios y los servidores públicos del régimen de carrera, se encuentra la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios;

Que, es preciso mencionar, que las asignaciones por cumplir 25 y 30 años de servicios, se otorgan por el transcurso del plazo dedicado a la realización de actividades o funciones asignadas por el Estado. El monto de dichas asignaciones (25 y 30 años de servicios) equivale a dos remuneraciones mensuales totales y tres remuneraciones mensuales totales, respectivamente y se perciben por única vez en cada caso;

Que, por otro lado, a través del Informe Técnico N° 1475-2020-SERVIR-GPGSC, de fecha 29 de setiembre de 2022, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, menciona que la normativa del régimen del Decreto Legislativo N° 276 reconoce tres bases de cálculo para el pago de la asignación por 25 o 30 años de servicios, conforme se desarrolla a continuación:

Imagen N° 01

Cumplimiento de 25 o 30 años	Hasta el 10/08/2019	Del 11/08/2019 al 01/01/2020	A partir del 02/01/2020
Base de cálculo	«Remuneración total»	MUC	MUC + BET
Referencia	- Art. 8, D.S. N° 051-91-PCM - Informe Legal N° 524-2012-SERVIR/GPGSC	Decreto Supremo N° 261-2019-EF	art. 4, Decreto Supremo N° 420-2019-EF

Imagen N° 02

Hechos ocurridos	Hasta el 10/08/2019	Del 11/08/2019 al 01/01/2020	A partir del 02/01/2020
Asignación por 25 años	Dos (2) «remuneraciones totales»	Dos (2) MUC	Dos (2) MUC + Dos (2) BET
Asignación por 30 años	Tres (3) «remuneraciones totales»	Tres (3) MUC	Tres (3) MUC + Tres (3) BET

Que, al respecto, es preciso mencionar, que el numeral 4.3 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, que dicta las disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece las reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, señala que son ingresos por condiciones especiales que corresponden a la servidora pública o servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo N° 276, entre otros, la *“Asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple veinticinco (25) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios”*;

Que, en ese sentido, teniendo en consideración lo expresado en los párrafos precedentes, se procedió a analizar el Informe Escalafonario Nro. 076-2024-BNP-OA-



URH, elaborado por el Analista en Administración de Personal y Compensaciones de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

Que, de la revisión del citado Informe Escalafonario, se evidencia que el servidor Jorge Alfredo Paredes Lara, es nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo Profesional I de la Dirección de Protección de las Colecciones, cuenta con veinticinco (25) años y 8 días al 19/08/2024 de servicios prestados al Estado, cumpliendo así, con lo establecido en la normativa antes mencionada, correspondiéndole el reconocimiento del beneficio solicitado;

Que, teniendo en consideración que el servidor ha cumplido los veinticinco (25) años de servicio al Estado, el Especialista en Recursos Humanos de la Unidad Funcional de Recursos Humanos remite el Informe N° 000008-2024-BNP-GG-OA-URH-GMO, en el cual se aprecia que el MUC y BET que perciben el servidor son los siguientes:

Cuadro N° 01 – MUC Y BET

Nombre del servidor	MUC	BET
Jorge Alfredo Paredes Lara	S/ 903.00	S/ 409.73

Que, en tal sentido, de acuerdo al tiempo de servicios que se señala en el Informe Escalafonario, el servidor Jorge Alfredo Paredes Lara le corresponde la aplicación de dos (2) Montos Únicos Consolidados (MUC) y dos (2) Beneficios Extraordinarios Transitorios (BET), calculados de la siguiente forma:

Cuadro N° 02 – Cuadro de Cálculo de la Asignación de dos (2) MUC y dos (BET) por cumplir veinticinco (25) años de servicio al Estado, según D.S. N° 420-2019

Nombre del servidor	MUC	BET
Jorge Alfredo Paredes Lara	$S/ 903.00 \times 2 = 1,806.00$	$S/ 409.73 \times 2 = S/ 819.46$

Que, mediante el Informe Técnico N° 000179-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha 18 de septiembre de 2024, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, resulta procedente reconocer y otorgar por única vez la asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado a favor del servidor Jorge Alfredo Paredes Lara, por cumplir con la condición establecida en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 276;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, en el literal b) del numeral 2.5 de su artículo 2, se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, entre ellos, al/la Jefe/a de la Oficina de Administración, teniendo entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera



Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Con el visado de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público”; el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, a través del cual se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP; y demás normas pertinentes y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR, por única vez, a favor del servidor **Jorge Alfredo Paredes Lara**, el beneficio de la asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado:

NOMBRE DEL SERVIDOR	MUC	BET	TOTAL
Jorge Alfredo Paredes Lara	S/ 903.00 x 2 = 1,806.00	S/ 409.73 x 2 = 819.46	S/ 2,625.46

Artículo 2.- ENCARGAR a la Unidad Funcional de Recursos Humanos adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; asimismo, precisar que el pago de este beneficio será atendido de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la Entidad.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad Funcional de Recursos Humanos adjunte en el legajo del servidor **Jorge Alfredo Paredes Lara**, copia fedateada de la presente Resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor **Jorge Alfredo Paredes Lara**.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
RAUL MARTIN YVANOR REVOLLEDO
Jefe de la Oficina de Administración

